

#AccionesCovid

Protocolo de actuación para casos positivos en empresas.



#AlvearUnido
#YoMeQuedoEnCasa



Protocolo de actuación para casos positivos en empresas.

Las obligaciones de LA EMPRESA ante caso de COVID 19 y las medidas de prevención susceptibles de adoptar a los fines de prevenir el contagio en el ámbito de la misma.

Procedimientos a seguir

1. Contacto estrecho con un caso confirmado ajeno a la empresa (externo).
Nos referimos de este modo al caso del trabajador que ha mantenido contacto estrecho con una persona ajena y no vinculada a la empresa con diagnóstico de COVID 19 confirmado.

Inmediato aviso a la autoridad sanitaria

a) ante el aviso del trabajador de su contacto estrecho con un caso confirmado, debe brindar a su empleadora la información y documentación que permita verificarlo.

b) se recomienda llevar a cabo una limpieza y desinfección de los elementos y sectores con los que el nombrado ha tenido contacto.

c) En principio y salvo que algunas particularidades sugieran lo contrario, el resto del personal que mantuvo contacto estrecho debe ser aislado y realizar investigación de su entorno y actividades fuera de la empresa el trabajador involucrado, que exponerse a que la misma pueda multiplicar el contagio y llevar a tener que cerrar el establecimiento.



#AlvearUnido
#YoMeQuedoEnCasa

Hacemos todo por vos.
Vos lo hacés por todos?



Protocolo de actuación para casos positivos en empresas.

d) también es importante prestar atención al contralor de ingreso diario del personal para descartar la presencia de síntomas sospechosos.

e) debe hacerse el seguimiento del caso así como cumplir las demás medidas de prevención a las que nos hemos referido en un trabajo anterior.

2. Caso confirmado de un trabajador perteneciente a la empresa

- Comunicación inmediata a la autoridad sanitaria
- Cierre del local por 48 hs. Y desinfección total
- De ser necesario y de acuerdo a evaluaciones realizadas por autoridad sanitaria extender el cierre.

Frente a ello las principales medidas a adoptar, sin perjuicio de otras que puedan corresponder en cada caso concreto, son las siguientes:

1. Consultar quien o quienes se sospecha que han sido los que le transmitieron la enfermedad, y si tiene familiares contagiados, para saber si el origen pudo estar o no en el ámbito de la empresa **a fin de colaborar con las autoridades sanitarias.**

2. Informar al personal de la situación, y consultarlos a efectos de contar con mayores elementos para determinar quienes han mantenido contacto estrecho con el afectado dentro o fuera del establecimiento en los últimos 14 días.



#AlvearUnido
#YoMeQuedoEnCasa

Hacemos todo por vos.
Vos lo hacés por todos?

